ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

QUILLA-19-090571

Barranquilla 24 de Abril de 2019

SEÑORA
ILSE MARGARITA OROZCO DE CASTRO
K 49C 102 154
BARRANQUILLA

Referencia: respuesta EXT-QUILLA- 19- 073981 de fecha 22 de Abril de 2019

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, este despacho le informa que la petición en la cual usted solicita la retroactividad de la resolucion GGC-044 de fecha 12-04-2019, para la vigencia fiscal 2018 del inmueble ubicado en la Carrera 49C 102 154, e identificado con referencia catastral 010300000698002500000000 no es posible efectuarse teniendo en cuenta:

Que una vez revisados los antecedentes administrativos del predio observamos que el día 27 de junio del 2018 se realizo visita de verificacion en terreno al predio en mencion, atendiendo la visita la señora Ilse Margarita Orozco, permitiendo el acceso al inmueble con el propósito de obtener información sobre la destinacion economica del predio al momento de la visita.

Que realizado el levantamiento catastral se encontro predio sin construcción, tomando las respectivas fotografias, una vez recolectada la información arrojo como resultado que la destinacion economica del predio es lote urbanizable no construido o edificado.

Que mediante resolucion 08-001-007970-2018 de fecha 19-09-2018 este despacho procedió a confirmar la destinacion economica del predio "Lote Urbanizable No Construido O Edificado" para la vigencia fiscal 2018.

Que la señora Ilse Margarita Orozco solicita nuevamente rectificación de destino económico mediante radicado 0800100092482018 de fecha 25-10-2018.

Teniendo en cuenta la solicitud del recurrente esbozadas en los argumentos del mismo, el jefe de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral en aras de dar respuesta a la solicitud, comisiono al funcionario competente de la Gerencia de Gestión Catastral para que realice la respectiva verificación en terreno del predio.